

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1820 SEVILLA

D. José Manuel Salto Chicano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 18 de Sevilla, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal se anuncia que en el procedimiento 1510/20 Negociado 2M con NIG 4109142120200028579 referente a los concursados Doña María Yasmina Castañeda Romero y Don Gregorio Barrios Franco por auto de fecha 14 de diciembre del 2020 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara a los deudores Doña María Yasmina Castañeda Romero y Don Gregorio Barrios Franco, con DNI 30227168-Q y 52224147-W respectivamente y domicilio en Sevilla en calle Almazaneros 1, 9ªA, código postal 41015 en situación de concurso consecutivo con el carácter de concurso voluntario, quedando los deudores suspendidos en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

2. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación y se tramitará el concurso por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los artículos 242.2 y 242 bis de la Ley Concursal.

3. Se nombra como administrador concursal al mediador concursal Don Miguel Lomas Molina, con domicilio profesional en avda. San Francisco Javier, 24. 1, 3º. 41018, de Sevilla y dirección de correo mlomas@aconcursales.es

4. Se llama a los acreedores del concurso para que, si lo desean, se personen en el concurso y ejerciten los derechos que le asistan.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público concursal y su inscripción en los Registros correspondientes y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 13 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Salto Chicano.

ID: A210001734-1